



OCIM

**GUÍA PARA CERTIFICACIÓN DE CANDIDATOS A LA
CERTIFICACIÓN INICIAL COMO DIRECTOR DE PROYECTOS
EN EL SISTEMA 4LC CON BASE EN EL ICB 4 DE IPMA®.**

1. OBJETO

El objeto de este documento es servir como guía a los candidatos a la certificación IPMA® a través de los procesos de solicitud para certificación por primera vez y la recertificación.

La Asociación Mexicana de Ingeniería de Proyectos, A. C. (IPMA MÉXICO) bajo los términos del acuerdo firmado con la Asociación Internacional de Dirección de Proyectos, IPMA® por sus siglas en inglés, y bajo los términos internacionales establecidos por ésta, promueve y opera a través de su organismo certificador OCIM, el sistema de certificación de cuatro niveles de certificación de IPMA® (IPMA® 4-LC) alineado con el desarrollo profesional de los directores de proyectos, programas y carteras y la extensión y Guía de Referencia CCT (Consultores, Coaches y Educadores).

El sistema IPMA 4-LC y el Reglamento Internacional de Certificación (ICR), que respaldan el sistema de certificación, son aplicados en cada país por el respectivo Organismo de Certificación (CB), de IPMA®, OCIM en México y se basan en ISO / IEC 17024: 2012 (Evaluación de conformidad - Requisitos generales para la certificación de operación de organismos de personas).

Adicionalmente, en México la certificación de directores de proyectos es reconocida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), desde el año 2015 bajo los requisitos y normatividad de las Reglas Generales y Criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, en la modalidad de estándares de marca o cerrados.

EL proceso de Certificación exige el uso de numerosos documentos de distinta naturaleza e importancia, que los candidatos deberán rellenar y entregar al OCIM.

El procedimiento PC-7 describe el proceso administrativo para los diferentes niveles de certificación en cuyo desarrollo participan fundamentalmente candidatos, evaluadores y la Dirección de Operación del OCIM.

Este texto pretende facilitar la tarea de los candidatos definiendo los documentos exigidos a ellos en todo el proceso y proporcionando los formatos correspondientes.

2. ALCANCE

Todos aquellos directores de proyectos que quieran conseguir la certificación en cualquiera de los niveles que el sistema contempla bajo el Sistema Mundial de Certificación IPMA® 4-L-C y su extensión CCT (Consultores, Coaches y Educadores).

3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad del OCIM y procesos de certificación
- Individual Competence Baseline V 4 (ICB4) en español
- ICB4_CCT Guía de referencia para Consultores, Coaches y Educadores, en español.
- ICR 4
- ICRCCT V1.0

4. CONSIDERACIONES GENERALES

El modelo de certificación IPMA® 4-L-C opera en tres dominios:

- Dirección de proyectos,
- Dirección de programas y
- Dirección de portafolios de proyectos

en cuatro niveles de competencia:

- IPMA® Nivel A
- IPMA® Nivel B
- IPMA® Nivel C
- IPMA® Nivel D

El proceso de certificación del OCIM, se maneja conforme a los siguientes principios:

- **Justicia:** utilizar un proceso estandarizado y tratar a todos los candidatos por igual;
- **Adecuación:** solicitar solo evidencia reciente apropiada para las competencias, nivel y dominio que se evalúa;
- **Confiabledad:** evaluar a cada candidato de forma independiente y aplicar los mismos principios;
- **Objetividad:** basar la evaluación en evidencia suficiente para un buen juicio; objetivo
- **Autenticidad:** basar la evaluación en evidencia auténtica, verificable;
- **Rigor:** utilizando diferentes métodos de evaluación a lo largo del proceso;

- **Transparencia:** para que el candidato conozca todo el proceso de evaluación, los costos asociados y los criterios de evaluación.

El sistema de certificación IPMA® no requiere que los candidatos asistan previamente a ningún tipo de curso de capacitación. Es responsabilidad exclusiva del candidato asegurarse de que reúne los conocimientos y la experiencia necesarios para la certificación, se reserva el derecho de verificar las condiciones de admisibilidad en los diferentes niveles de certificación.

El OCIM garantiza la igualdad de acceso a todos los candidatos potenciales, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, nacionalidad, etnia, discapacidad u otras características personales.

El OCIM evalúa situaciones que podrían resultar en una desventaja para un candidato o grupo de candidatos, se buscará resolver estas situaciones de manera justa y equitativa, dentro de los principios rectores de la certificación IPMA®.

El candidato debe declarar situaciones excepcionales basadas en alguna discapacidad en el formulario F-07-02-1, F-07-10-1 y F-07-11-1 Solicitud de certificación para el nien el campo "otra información relevante", con aceptación basada en el principio de buena fe. De ser necesario, el OCIM solicitará un certificado médico.

El OCIM se asegura de que la confidencialidad, la seguridad de la información y la imparcialidad no se ven comprometidas durante todo el proceso de certificación y que la confidencialidad se mantiene estrictamente, salvo en las condiciones excepcionales que marca la Ley.

5. NIVELES DE CERTIFICACIÓN.

Existen 4 niveles en el Sistema 4-L-C de IPMA® – Niveles A, B, C y D. La definición de los niveles de IPMA® se construye alrededor de los siguientes criterios básicos:

- El nivel A se construye en términos de capacidad de liderazgo en proyectos, muy complejos, a lo largo de su ciclo de vida, a nivel estratégico. También aplica a roles de dirección de carteras y programas.
- El nivel B se construye en términos de capacidad de liderazgo en proyectos, e incluye complejidad a lo largo de su ciclo de vida. También aplica a roles de dirección de carteras y programas.

- El nivel C se construye en términos de dirección de personas en proyectos de complejidad moderada a lo largo de su ciclo de vida, a través de la aplicación de conocimientos/teoría relacionados con todas las competencias relevantes.
- El nivel D se construye solamente en términos de conocimientos relacionados con las competencias relevantes.

Asimismo, existen 3 dominios en el Sistema 4-L-C de IPMA® – proyecto, programa y cartera. En los 3 dominios, los proyectos tienen 4 niveles (A, B, C y D); programas y carteras tienen cada uno solo 2 niveles (A y B). Esto crea 8 perfiles en el Sistema 4-L-C de IPMA®, como se muestra en la tabla siguiente:

| | | Dominio | | |
|-------|---|--|------------------------------------|------------------------------------|
| | | Proyecto | Programa | Cartera |
| Nivel | A | Certified Project Director | Certified Programme Director | Certified Portfolio Director |
| | B | Certified Senior Project Manager | Certified Senior Programme Manager | Certified Senior Portfolio Manager |
| | C | Certified Project Manager | | |
| | D | Certified Project Management Associate | | |

Tabla 1. Perfiles 4-L-C de IPMA®: niveles y dominios

Cada perfil tiene asociados descripciones de roles y criterios de elegibilidad, como se muestra en la siguiente tabla:

| Nivel de certificación y dominio | Roles | Criterios de elegibilidad |
|--|---|--|
| IPMA® Nivel A | | |
| Nivel: Nivel A de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos | Rol: Certified Project Director Actúa a un nivel estratégico dentro de un entorno muy complejo de proyectos. Es responsable de un proyecto muy complejo que tiene un impacto estratégico en la organización. | En los últimos 12 años, el Candidato deberá tener: Una experiencia mínima de 5 años en dirección de proyectos en un rol de liderazgo responsable en proyectos muy complejos. Al menos 3 de los 5 años debe haberse desempeñado a un nivel estratégico. |
| Nivel: Nivel A de IPMA® Dominio: Dirección de Programas | Rol: Certified Programme Director Actúa a un nivel estratégico dentro de un entorno muy complejo de programas. Es responsable de un programa muy complejo que tiene un impacto estratégico en la organización. | En los últimos 12 años, el Candidato deberá tener: Una experiencia mínima de 5 años en dirección de programas en un rol de liderazgo responsable, a nivel estratégico, en programas muy complejos. O Un mínimo de 4 años de experiencia como director de programa en un rol de liderazgo responsable, en programas muy complejos. Y Un mínimo de 3 años de experiencia como director de proyecto en un rol de liderazgo responsable, gestionando, a nivel estratégico, proyectos muy complejos. |

| Nivel de certificación y dominio | Roles | Criterios de elegibilidad |
|---|--|---|
| <p>Nivel: Nivel A de IPMA® Dominio: Dirección de Portafolios</p> | <p>Rol: Certified Portfolio Director Actúa a un nivel estratégico dentro de un entorno muy complejo de carteras. Es responsable de una cartera muy compleja que tiene un impacto estratégico en la organización.</p> | <p>En los últimos 12 años, el Candidato deberá tener:</p> <p>Una experiencia mínima de 5 años en dirección de carteras en un rol de liderazgo responsable, a nivel estratégico, en carteras muy complejas.</p> <p>O</p> <p>Un mínimo de 4 años de experiencia en dirección de carteras en un rol de liderazgo responsable, a nivel estratégico, en carteras muy complejas.</p> <p>Y</p> <p>Un mínimo de 3 años de experiencia como director de proyectos o programas en un rol de liderazgo responsable, gestionando, a nivel estratégico, proyectos muy complejos.</p> |

| Nivel de certificación y dominio | Roles | Criterios de elegibilidad |
|---|---|--|
| IPMA® Nivel B | | |
| Nivel: Nivel B de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos | Rol: Certified Senior Project Manager Actúa en un entorno complejo de proyectos Es responsable de un proyecto complejo en una organización. | En los últimos 8 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 5 años de experiencia en funciones de dirección de proyectos, de los cuales al menos 3 en roles de responsabilidad en liderazgo, dirigiendo proyectos complejos. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada. |
| Nivel: Nivel B de IPMA® Dominio: Dirección de Programas | Rol: Certified Senior Programme Manager Actúa en un entorno complejo de programa Es responsable de un programa complejo en una organización. | En los últimos 8 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 5 años de experiencia en roles de dirección de programas, de los cuales al menos 3 en roles de responsabilidad en liderazgo, dirigiendo programas complejos. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada. |
| Nivel: Nivel B de IPMA® Dominio: Dirección de carteras | Rol: Certified Senior Portfolio Manager Actúa en un entorno complejo de cartera Es responsable de una cartera compleja en una organización. | En los últimos 8 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 5 años de experiencia en roles de dirección de carteras, de los cuales al menos 3 en roles de responsabilidad en liderazgo, dirigiendo carteras complejas. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada. |

| Nivel de certificación y dominio | Roles | Criterios de elegibilidad |
|--|---|---|
| IPMA® Nivel C | | |
| Nivel: Nivel C de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos | Rol: Certified Project Manager Actúa en un entorno moderadamente complejo. Es responsable de un proyecto de complejidad moderada en una organización. | En los últimos 6 años, el Candidato deberá tener: Un mínimo de 3 años de experiencia en un rol de dirección de responsabilidad, en proyectos de complejidad moderada. O Un mínimo de 3 años de experiencia en un rol de responsabilidad, asistiendo al director de un proyecto en proyectos complejos. El plazo de evidencia puede extenderse 4 años con justificación apropiada. |
| IPMA® Nivel D | | |
| Nivel: Nivel D de IPMA® Dominio: Dirección de Proyectos | Rol: Project Management Associate Conocimiento en Elementos de Competencia relacionados con la dirección de proyectos. Tiene un conocimiento amplio de dirección de proyectos y puede trabajar en un equipo de proyecto. | No requiere evidencia de la experiencia dirigiendo proyectos |

Tabla Criterios de elegibilidad del Sistema 4-L-C de IPMA®

Complejidad de proyectos, programas y carteras

La complejidad de proyectos/programas/carteras deberá evaluarse con base en los requisitos de elegibilidad de cada nivel de certificación.

El OCIM implementará un método para evaluar la complejidad de cada proyecto/programa o cartera entregado por un Candidato, como evidencia para la evaluación. Habrá un mínimo de 10 indicadores de complejidad, relacionados con los elementos de competencia (EC) de la ICB4. Estos estarán

divididos en 3 grupos principales que cubren las áreas de capacidad, contexto y complejidades basadas en dirección/liderazgo, como se muestra:

Indicadores basados en la capacidad:

- **Objetivos, evaluación de resultados (complejidad relacionada con el producto):** este indicador describirá la complejidad que tiene su origen en metas, objetivos requisitos y expectativas vagos, exigentes y que posiblemente estén en conflicto entre sí.
- **Procesos, métodos, herramientas y técnicas (complejidad relacionada con el proceso):** este indicador deberá describir la complejidad relacionada con el número de tareas, supuestos y restricciones y su interdependencia; los procesos y sus requisitos de calidad; el equipo y la estructura de comunicación; y la disponibilidad de métodos, herramientas y técnicas de apoyo.
- **Recursos, incluyen las finanzas (complejidad relacionada con la entrada):** Este indicador deberá describir las complejidades relacionadas con la adquisición y financiación de los presupuestos necesarios (posiblemente provenientes de varias fuentes), la diversidad y (falta de) disponibilidad de recursos (tanto humanos como de otro tipo) y los procesos y actividades que se requieren para gestionar los aspectos financieros y de recursos, incluyendo la adquisición.
- **Riesgos y oportunidades (complejidad relacionada con el riesgo):** este indicador describirá la complejidad relacionada con el(los) perfil(es) de riesgo y los niveles de incertidumbre del proyecto, programa o cartera y las iniciativas dependientes.

Indicadores basados en el contexto:

- **Partes involucradas, integración (complejidad relacionada con la estrategia):** este indicador describirá la influencia que ejerce la estrategia formal de la(s) organización(es), los estándares y regulaciones y las estrategias y políticas informales que pueden influir en el proyecto, programa o cartera. Pueden incluirse como factores relevantes, la importancia de los resultados para la organización, el grado de acuerdo entre las partes involucradas, el poder informal, los intereses y la resistencia que rodean al proyecto, programa o cartera, los requisitos de recursos y legales/regulatorios.
- **Relaciones con organizaciones permanentes (complejidad relacionada con la organización):** este indicador describirá la cantidad y el grado de interrelación de las interfaces del proyecto, programa o cartera con los sistemas, estructuras, procesos de información y toma de decisiones de la organización.
- **Contexto cultural y social (complejidad socio-cultural):** este indicador describirá la complejidad resultante de la dinámica socio-cultural. Esta puede incluir las interfaces con los participantes, partes involucradas u organizaciones de diferentes orígenes socio-culturales y/o tener que tratar con equipos distribuidos.

Indicadores de complejidad basados en la dirección y el liderazgo:

- El liderazgo, el trabajo de equipo, las decisiones (complejidad relacionada con el equipo): este indicador describirá los requerimientos de la dirección/liderazgo desde dentro del proyecto, programa o cartera. Este indicador se enfoca en la complejidad que se origina de la relación con el equipo o los equipos y su madurez y por lo tanto, la visión, la orientación y la conducción que requiere el equipo para producir.
- Nivel de innovación, condiciones generales (complejidad relacionada con la innovación): este indicador describirá la complejidad que se origina debido al grado de innovación técnica del proyecto, programa o cartera. Este indicador puede enfocarse en el aprendizaje y la iniciativa asociada que se requieren para innovar y/o trabajar con resultados, enfoques, procesos, herramientas y/o métodos con los que se está poco familiarizado.
- Demanda de coordinación (complejidad relacionada con la autonomía): este indicador describirá la cantidad de autonomía y responsabilidad que se ha otorgado al director/líder del proyecto, programa o cartera, o que el individuo ha tomado/mostrado. Este indicador se enfoca en coordinar, comunicar, promover y defender los intereses del proyecto, programa o cartera, con otros.

El OCIM se asegurará de que la complejidad se mide por comparación con proyectos, programas o carteras similares, para el nivel al que se está aspirando, correspondiente al entorno de su perfil. Cada indicador de complejidad, para un proyecto, programa o cartera, debe puntuarse como sigue:

- Complejidad muy baja – puntuación 1
- Complejidad baja – puntuación 2
- Complejidad alta – puntuación 3
- Complejidad muy alta – puntuación 4

Las puntuaciones por indicadores deben sumarse para obtener una puntuación total de complejidad para cada proyecto, programa o cartera en el formato F-07-06-1 Autoevaluación de la complejidad.

Cuando un Candidato provee evidencias de más de un proyecto, programa o cartera, el nivel de complejidad de cada uno debe evaluarse independientemente, para cumplir con los siguientes criterios:

- Cuando exista el requisito de proporcionar evidencia sobre la complejidad moderada de un proyecto (**nivel C**), el Candidato deberá proveer suficiente evidencia para obtener una puntuación mínima de **16** en su resumen ejecutivo;
- Cuando exista el requisito de proporcionar evidencia sobre proyectos/programas/carteras complejos (**nivel B**), el Candidato deberá proveer suficiente evidencia para obtener una puntuación mínima de **25** para cada proyecto, programa o cartera en su resumen ejecutivo;

- Cuando exista el requisito de proporcionar evidencia sobre proyectos/programas/carteras muy complejos (**nivel A**), el Candidato deberá proveer suficiente evidencia para obtener una puntuación mínima de **32** para cada proyecto, programa o cartera en su resumen ejecutivo.

El OCIM aconsejará a los Aspirantes y Candidatos, que utilicen ejemplos adecuados de evidencia, que cumplan con los criterios de complejidad descritos, para la solicitud y para la evaluación de proyecto(s), programa(s) o cartera(s).

Los Evaluadores solo aceptarán evidencias de competencia de proyecto(s), programa(s) o cartera(s) que cumplan con los requisitos mínimos de complejidad correspondientes al nivel al que se está aspirando.

Elementos de competencia básica para la evaluación de candidatos

Los elementos de competencia se describen en el IPMA ICB 4[®] Bases para la Competencia individual de IPMA[®] y en todo el proceso de certificación, las competencias del candidato se compararán con los elementos de competencia definidos para las áreas de dirección de proyectos, dirección de programas o dirección de portafolios.

De acuerdo con este marco, la competencia individual consiste en aplicar los conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para lograr los resultados deseados. El conocimiento consiste en la combinación de información y experiencias que tiene un individuo; Las habilidades se refieren a técnicas específicas que un individuo conoce y que le permiten realizar una tarea; La capacidad se mide mediante el uso efectivo de Conocimientos y Habilidades en un contexto dado.

IPMA México pone a disposición de todos los candidatos para la certificación la versión en español del IPMA ICB 4[®], la traducción de la versión original del IPMA ICB4, debidamente revisada y autorizada por la IPMA[®].

El IPMA ICB4[®] no es un libro de texto, sino un documento de referencia para todos los candidatos a la certificación. Su objeto es proporcionar conocimiento de los elementos de competencia (CE) y de los indicadores clave de competencia para cada elemento (KCI). Los indicadores clave de competencia se presentan para cada dominio (proyecto / programa / cartera) y, dentro de éstos, en tres áreas de competencia: Perspectiva, Práctica y Personas.

La evaluación del candidato se realiza a nivel de los elementos de competencia, utilizando los indicadores de competencia (KCI) como apoyo para la evaluación.

La demostración de evidencia se basa en un examen para candidatos al Nivel D de IPMA®. Para los niveles restantes de certificación, la evidencia se recopila en los diferentes componentes de evaluación cubiertos en el proceso de evaluación del nivel respectivo.

6. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

IPMA® ha regulado un conjunto limitado de alternativas a los procesos de certificación para cada uno de los niveles de IPMA 4-L-C. Cada OC es libre de elegir las alternativas que se adoptarán para cada uno de los perfiles (nivel y dominios).

Para que el candidato obtenga la certificación en el nivel al que está aplicando, deberá completar con éxito todos los pasos constitutivos del proceso de certificación para ese nivel. El candidato puede repetir cada uno de los pasos, si el resultado del mismo no ha cumplido los requisitos mínimos.

La repetición de pasos en el proceso de certificación debe llevarse a cabo dentro de los plazos indicados para cada uno de estos pasos y para permitir la finalización de todo el proceso dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de una solicitud. Al final de este período, cualquier evaluación parcial será nula e inválida, y se debe realizar una nueva solicitud.

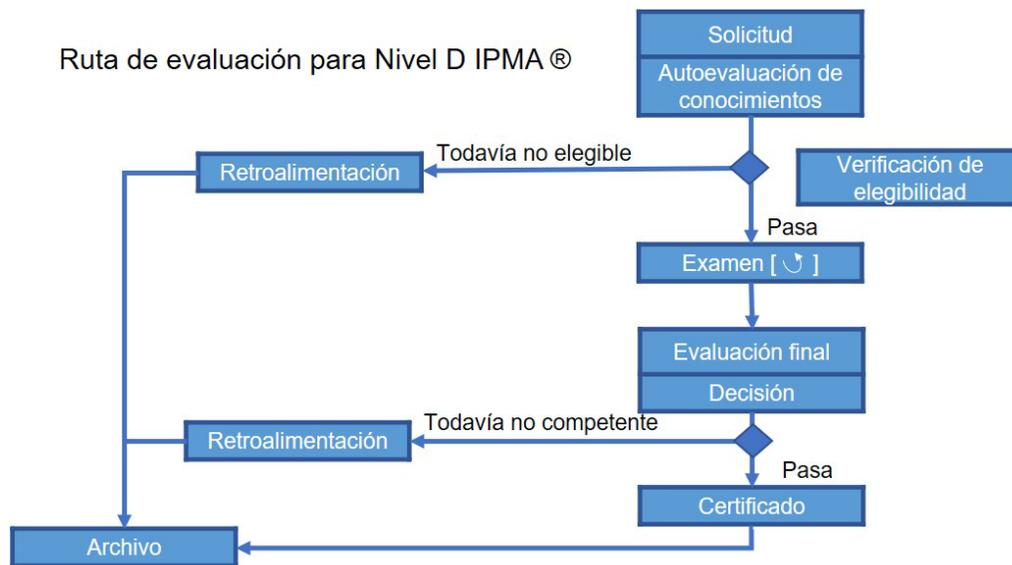
Observamos que las solicitudes siempre se realizan para un dominio y nivel de certificación. No está permitido reutilizar los resultados de ninguna etapa de una aplicación o evaluación en el proceso de solicitud para un nivel o dominio que no sea la aplicación inicial.

Todos los documentos utilizados en los procesos descritos en este documento se enumeran en el Anexo A. Toda la documentación presentada por los candidatos debe cumplir con los modelos indicados.

6.1. PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO PROJECT MANGEMENT ASSOCIATE IPMA® LEVEL D

El proceso de certificación debe completarse dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

El proceso de certificación tiene los pasos indicados en la siguiente figura:



[↺] = Si se considera que aún no es competente al primer intento, este paso puede repetirse una vez

6.1.1. Presentación de solicitud de certificación en el nivel D de IPMA

El proceso de certificación comienza con la presentación de una solicitud al Nivel D de IPMA® (F-07-02-1), que contiene la solicitud de evaluación, la aceptación de requisitos por parte del candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM, los datos curriculares del candidato y una guía breve de los requisitos para la aplicación de los exámenes. Este documento lo debe enviar la Dirección de Operación del OCIM al aspirante que ha contactado y mostrado su interés a fin de que éste, una vez completado, lo remita nuevamente para poder iniciar formalmente el proceso de certificación, anexando su identificación oficial y CURP.

El candidato elabora su Autoevaluación del conocimientos y habilidades (F-07-03-1). La autoevaluación del candidato tiene como objetivo identificar los elementos de conocimiento que necesitan más estudio o estudio adicional, considerando el nivel de conocimiento que el candidato

cree que tiene y la necesidad de usarlo en su trabajo actual. Esta autoevaluación no tiene relevancia en la evaluación.

Por último, el candidato elabora su Plan de carrera y desarrollo profesional continuado (F-07-08-1) en el que plasmará sus necesidades de formación para cada elemento de competencia.

El candidato deberá proveer toda la información a fin de poder continuar el proceso de certificación.

6.1.2. Evaluación de la solicitud IPMA® Nivel D

Las solicitudes de todas las personas que creen que tienen conocimiento de la gestión de proyectos y desean someterse al examen de evaluación correspondiente al nivel D de IPMA® son aceptadas.

Los candidatos serán informados de la aceptación de sus solicitudes respectivas (F-09-02-1) dentro de un período máximo de 20 días hábiles, extendiéndose este período si los procesos de solicitud respectivos no se consideran completos.

6.1.3. Examen IPMA® Nivel D

Después de aceptar la solicitud, el candidato tiene un período máximo de 1 año para completar con éxito el examen. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

La evaluación del candidato en el nivel D se basa en el resultado de un examen escrito que dura 3 horas. El examen consta de preguntas abiertas y preguntas de respuestas múltiples, con 4 opciones para elegir una sola respuesta correcta. No hay deducción por respuestas incorrectas que se tratan de la misma manera que una respuesta en blanco.

Para obtener la aprobación, el candidato debe, conjuntamente, demostrar conocimiento en el 80% de los elementos de competencia (cuando menos 23) de la ICB4®.

6.1.4. Evaluación y decisión para IPMA® Nivel D

La evaluación del candidato se realiza con base en la evidencia del conocimiento y la medida en que el candidato puede demostrar su comprensión de los elementos de competencia en la dirección de proyectos. Para obtener la certificación IPMA® Nivel D, el candidato debe demostrar, en el examen, un conocimiento suficiente del 80% de los elementos de competencia de dirección de proyectos descritos en el ICB4® de IPMA®.

Los resultados del examen se comunican a los candidatos dentro de un período máximo de 20 días hábiles, después de su finalización.

El candidato tiene un período máximo de 20 días hábiles para solicitar una revisión del examen mediante el formato (M08) que deberá solicitar a info@ipmamexico.com y, en caso de no aprobación, un período máximo de 2 meses para solicitar una repetición del examen. Si esta solicitud de repetición no se realiza dentro del período indicado, la solicitud se considera finalizada. El examen debe repetirse dentro de un período máximo de un año, a partir de la fecha de solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

6.1.5. Certificado IPMA® Nivel D

En caso de que se apruebe al candidato, el OCIM de IPMA México emitirá el Certificado de Técnico en Dirección de Proyectos, IPMA® Nivel D, reconocido por IPMA® y por todas las Asociaciones afiliadas a ésta.

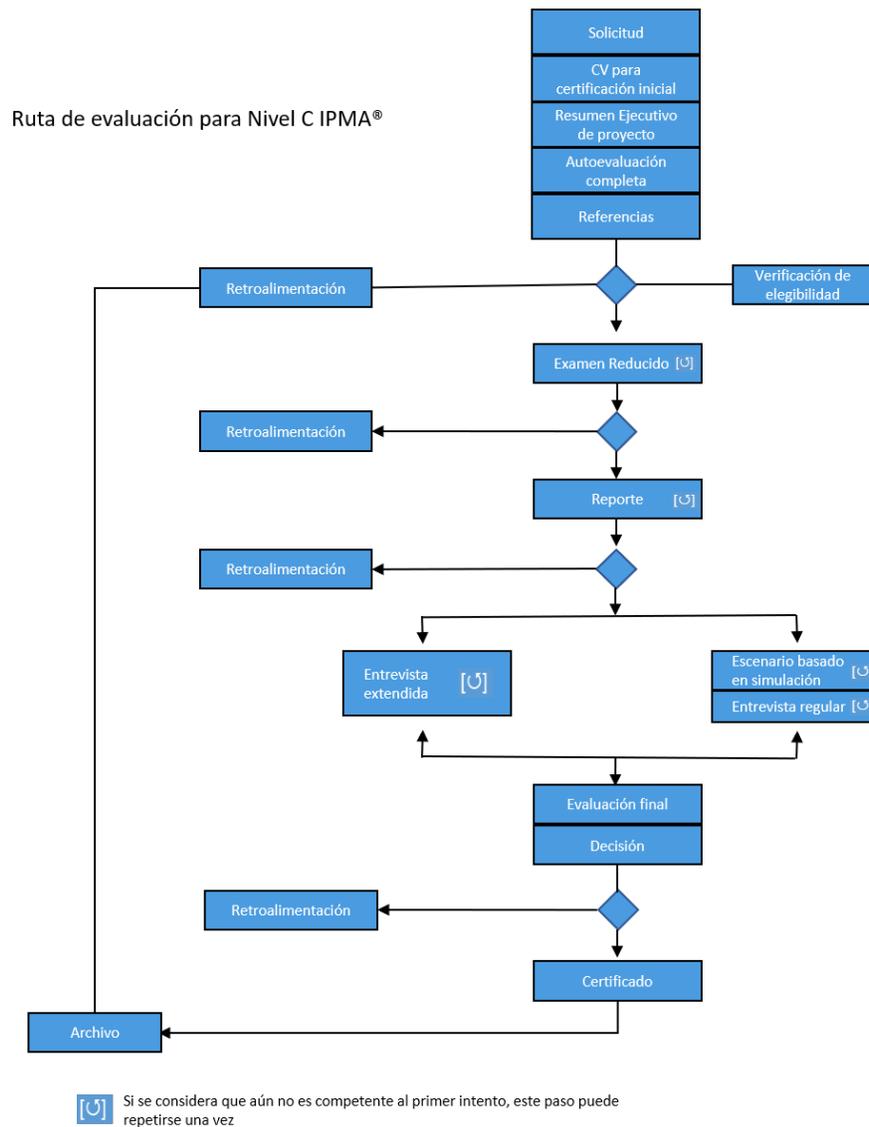
El certificado estará en inglés y se puede emitir un certificado en español si el candidato lo solicita. La información del certificado se publica en los sitios web de IPMA®, a menos que el solicitante indique que no desea que se publiquen sus datos desde la solicitud.

El certificado es válido por un período de 5 años, y el titular del certificado puede solicitar la recertificación en el nivel D o solicitar otro nivel de certificación.

6.2. PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO PROJECT MANAGER IPMA® LEVEL C

El proceso de certificación debe completarse dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

El proceso de certificación tiene los pasos indicados en la figura a continuación.



6.2.1. Presentación de solicitud para IPMA® Nivel C

El proceso de certificación comienza con la presentación de una solicitud al Nivel C de IPMA® (F-07-02-1), que contiene la solicitud de evaluación, la aceptación de requisitos por parte del candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM, los datos curriculares del candidato y una guía breve de los requisitos para la aplicación de los exámenes. Este documento lo debe enviar la Dirección de Operación del OCIM al aspirante que ha contactado y mostrado su interés a fin de que éste, una vez completado, lo remita nuevamente para poder iniciar formalmente el proceso de certificación, anexando su identificación oficial y CURP y los siguientes documentos:

- F-07-03-1 Autoevaluación del conocimientos y habilidades. La autoevaluación del candidato tiene como objetivo identificar los elementos de conocimiento que necesitan más estudio o estudio adicional, considerando el nivel de conocimiento que el candidato cree que tiene y la necesidad de usarlo en su trabajo actual. Esta autoevaluación no tiene relevancia en la evaluación.
- F-07-04-1 Listas y fichas de proyectos, programas y carteras, en el que el candidato enlistará los proyectos que haya dirigido los últimos tres años, indicando los datos de la persona o personas que pueden dar fe de las referencias indicadas en el listado.
- F-07-05-1 Resumen de proyecto, programa, cartera, en el que el candidato hará un breve resumen de cada proyecto listado en el formato anterior.
- F-07-06-1 Autoevaluación de la Complejidad del proyecto, en el que el candidato establecerá el grado de complejidad de los proyectos que ha dirigido.
- F-07-07-1 Modelo informe STAR Proyectos Nivel A, B y C (Word). El candidato redactará un informe sobre su actuación en la dirección de un proyecto de los que haya listado, en el formato
S Situación que enfrentó
T Tareas que delegó
A Actividades que realizó
R Resultados que obtuvo
- F-07-07-1 Modelos Informe STAR Proyectos Nivel A, B y C (Excel) Archivo en el que se desarrollan cálculos y esquemas del informe STAR.
- F-07-08-1 Plan de carrera y desarrollo profesional continuado, en el que plasmará sus necesidades de formación para cada elemento de competencia.

Sin todos los elementos enumerados anteriormente, no será posible continuar el proceso de certificación.

6.2.2. Evaluación de la solicitud de certificación IPMA® Nivel C

La aceptación de la solicitud para el nivel C dependerá de la experiencia documentada por el candidato, en vista de los criterios de admisibilidad definidos para este nivel. La evidencia proporcionada por el candidato es la base para la decisión de aceptar o rechazar una solicitud.

OCIM se reserva el derecho, en base a la opinión de sus evaluadores, de no aceptar solicitudes que considere que no cumplen con los criterios de admisibilidad del nivel respectivo. En este caso, se le puede pedir al candidato que solicite el nivel D o que indique que se deben enviar elementos adicionales para completar la evidencia que falta.

Los candidatos serán informados de la aceptación de sus solicitudes respectivas dentro de un período máximo de 20 días hábiles, extendiéndose este período si los procesos de solicitud respectivos no se consideran completos.

6.2.1. Examen IPMA® Nivel C

El examen escrito tiene una duración de 2 horas. El examen consta de preguntas abiertas solamente.

El resultado del examen es eliminatorio. Los candidatos pueden pasar a la siguiente etapa de certificación si contestan adecuadamente el 33% de las preguntas.

Los resultados del examen se comunican a los candidatos dentro de un período máximo de 20 días hábiles, después de su finalización.

El candidato tiene un período máximo de 20 días hábiles para solicitar una revisión del examen y, en caso de no aprobación, un período máximo de 2 meses para solicitar una repetición del examen. Si esta solicitud de repetición no se realiza dentro del período indicado, la solicitud se considera finalizada. El examen debe repetirse dentro de un período máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

6.2.2. Informe de certificación de nivel C de IPMA

Los solicitantes deben preparar un informe de certificación, en tamaño carta un máximo de 25 páginas y 15 páginas para los anexos, que constituya evidencia de la práctica del candidato en la dirección de un proyecto de complejidad moderada.

Todos los anexos deben estar referenciados en el cuerpo principal del informe.

El informe debe prepararse de acuerdo con el modelo que se enviará al solicitante.

Al recibir los documentos del candidato, se evaluará su solicitud y se notificará al equipo evaluador el informe de certificación, el candidato es informado sobre el equipo de evaluadores que lo evaluará. El candidato puede rechazar a uno o a ambos evaluadores, dentro de un período máximo de 5 días hábiles, después de recibir esta notificación, por carta o correo electrónico dirigido a info@ipmamexico.com, indicando los motivos del rechazo. Dentro de un período máximo de 5 días hábiles, el OCIM notificará al candidato a la nueva pareja de evaluadores.

El equipo evaluador revisará el informe y decidirán si cumple con los criterios requeridos para IPMA® Nivel C. De esta evaluación puede resultar en:

- El paso a la siguiente etapa, con la convocatoria para el Taller de Certificación, en caso de aplicarse, y la Entrevista de Certificación.
- El rechazo del informe. En este caso, el candidato deberá corregir el informe, considerando la retroalimentación de los evaluadores. El nuevo informe debe presentarse dentro de un período máximo de quince días, después del cual la solicitud se considera completa.

Solo los candidatos que tengan los informes de certificación respectivos aceptados por el jurado son admitidos en el taller de certificación.

6.2.3. Taller de certificación IPMA® Nivel C

En el proceso de evaluación para el nivel C, el OCIM puede optar, dependiendo el número de solicitantes en una misma ronda, por realizar un taller de certificación de al menos 30 minutos, en el que los evaluadores observarán las competencias personales y sociales en un entorno en el cual ocurre la interacción con una o más personas con los candidatos en situaciones simuladas de la dirección de proyectos no complejos.

OCIM informará al candidato con al menos dos semanas de anticipación si se aplicarán entrevistas extendidas o talleres de certificación y entrevistas regulares al recibir la solicitud de certificación.

El taller de certificación, designado por el IPMA® como simulación / escenarios basados en roles, tiene como objetivo proporcionar una evaluación más completa de las habilidades y capacidades del candidato.

El taller y la entrevista se llevan a cabo, siempre que sea posible, el mismo día.

6.2.4. Entrevista de evaluación para IPMA® Nivel C

La entrevista tendrá una duración de 60 minutos y consistirá en discutir el informe de certificación del candidato con el equipo de evaluadores que hizo su evaluación. Los evaluadores formularán las preguntas necesarias al candidato para lograr la evidencia de su competencia en conocimiento y experiencia del 80% de los elementos de competencia.

La entrevista podrá ser presencial o en línea, en caso de ser en línea la entrevista será grabada y el archivo será resguardado por el OCIM.

6.2.5. Evaluación y decisión para IPMA® Nivel C

La evaluación de un candidato en el nivel C se basa en la capacidad del candidato para demostrar evidencia de aplicación de los elementos de competencia de gestión del proyecto en un entorno de proyecto moderadamente complejo. Para obtener la certificación de nivel C de IPMA®, el candidato debe demostrar evidencia suficiente del 80% de los elementos de competencia en la gestión de proyectos descritos en el ICB de IPMA. Para demostrar evidencia suficiente de un elemento de competencia específico, el candidato debe demostrar un mínimo del 50% de los indicadores clave de competencia respectivos.

La evidencia de los elementos de competencia se obtiene en base a la demostración del candidato en los diferentes elementos de evaluación, es decir, en el examen, informe, taller y entrevista.

Después de la entrevista, el candidato será notificado por OCIM, del resultado de su evaluación, que puede resultar en:

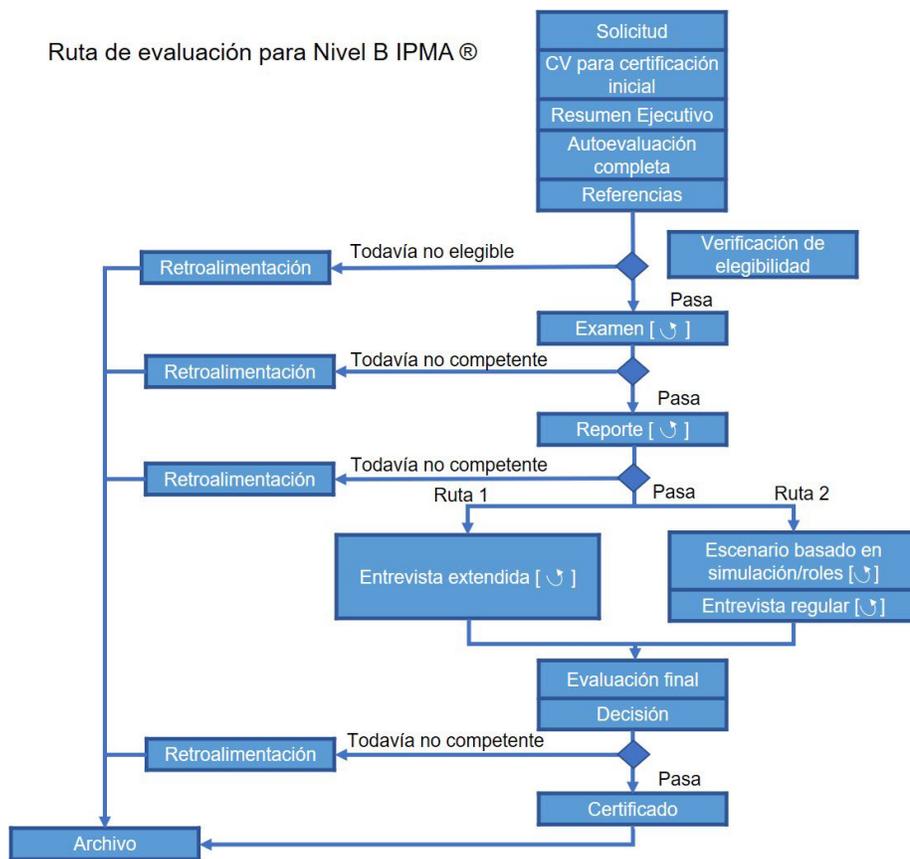
- Certificación como Profesional de la Dirección de Proyectos IPMA® Nivel C, reconocido por IPMA® y por todas las Asociaciones afiliadas a ésta.
- En caso de que un candidato no apruebe porque no se cumplen los criterios necesarios para este nivel, y no hay evidencia suficiente de cobertura del 80% de los elementos de competencia verificados en las diversas etapas de la solicitud. El candidato puede solicitar repetir el taller y la entrevista, teniendo en cuenta los comentarios proporcionados por los evaluadores. La solicitud para la repetición de estas pruebas

debe hacerse dentro de un período máximo de 20 días hábiles después de recibir el resultado, después de lo cual la solicitud se considera terminada.

6.3. PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO CERTIFIED SENIOR PROJECT, PROGRAMME OR PORTFOLIOS MANAGER IPMA® LEVEL B

El proceso de certificación debe completarse dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

El proceso de certificación tiene los pasos indicados en la figura a continuación.



[↺] = Si se considera que aún no es competente al primer intento, este paso puede repetirse una vez

6.3.1. Presentación de solicitud como Gerente Senior de Proyectos, Programas o Portafolios, IPMA® Nivel B

El proceso de certificación comienza con la presentación de una solicitud al Nivel B de IPMA® (F-07-02-1), que contiene la solicitud de evaluación, la aceptación de requisitos por parte del

candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM, los datos curriculares del candidato y una guía breve de los requisitos para la aplicación de los exámenes. Este documento lo debe enviar la Dirección de Operación del OCIM al aspirante que ha contactado y mostrado su interés a fin de que éste, una vez completado, lo remita nuevamente para poder iniciar formalmente el proceso de certificación, anexando su identificación oficial y CURP y los siguientes documentos:

- F-07-03-1 Autoevaluación del conocimientos y habilidades. La autoevaluación del candidato tiene como objetivo identificar los elementos de conocimiento que necesitan más estudio o estudio adicional, considerando el nivel de conocimiento que el candidato cree que tiene y la necesidad de usarlo en su trabajo actual. Esta autoevaluación no tiene relevancia en la evaluación.
- F-07-04-1 Listas y fichas de proyectos, programas y carteras, en el que el candidato enlistará los proyectos, programas y portafolios complejos que haya dirigido los últimos cinco años, indicando los datos de la persona o personas que pueden dar fe de las referencias indicadas en el listado.
- F-07-05-1 Resumen de proyecto, programa, cartera, en el que el candidato hará un breve resumen de cada proyecto, programa o portafolio listado en el formato anterior.
- F-07-06-1 Autoevaluación de la Complejidad del proyecto, programa o portafolio en el que el candidato establecerá el grado de complejidad de los proyectos que ha dirigido.
- F-07-07-1 Modelo informe STAR Proyectos Nivel A, B y C (Word). El candidato redactará un informe sobre su actuación en la dirección de un proyecto, programa o portafolio de los que haya listado, en el formato
 - S Situación que enfrentó
 - T Tareas que delegó
 - A Actividades que realizó
 - R Resultados que obtuvo
- F-07-07-1 Modelos Informe STAR Proyectos, programas y portafolios Nivel A, B y C (Excel) Archivo en el que se desarrollan cálculos y esquemas del informe STAR.
- F-07-08-1 Plan de carrera y desarrollo profesional continuado, en el que plasmará sus necesidades de formación para cada elemento de competencia.

Sin todos los elementos enumerados anteriormente, no será posible continuar el proceso de certificación.

6.3.2. Evaluación de la solicitud de certificación IPMA® Nivel B

La aceptación de la solicitud para el Nivel B dependerá de la experiencia documentada por el candidato, en vista de los criterios de admisibilidad definidos para este nivel. La evidencia proporcionada por el candidato es la base para la decisión de aceptar o rechazar una solicitud.

OCIM se reserva el derecho, en base a la opinión de sus evaluadores, de no aceptar solicitudes que considere que no cumplen con los criterios de admisibilidad del nivel respectivo. En este caso, se le puede pedir al candidato que solicite el nivel D o que indique que se deben enviar elementos adicionales para completar la evidencia que falta.

Los candidatos serán informados de la aceptación de sus solicitudes respectivas dentro de un período máximo de 20 días hábiles, extendiéndose este período si los procesos de solicitud respectivos no se consideran completos.

6.3.3. Informe de certificación de Nivel B de IPMA

Los solicitantes deben preparar un informe de certificación, en tamaño carta un máximo de 25 páginas y 15 páginas para los anexos, que constituya evidencia de la práctica del candidato en la dirección de un proyecto, programa o cartera complejo.

Todos los anexos deben estar referenciados en el cuerpo principal del informe.

El informe debe prepararse de acuerdo con el modelo que se enviará al solicitante.

Al recibir los documentos del candidato, se evaluará su solicitud y se notificará el equipo evaluador el informe de certificación, el candidato es informado sobre el equipo de evaluadores que lo evaluará. El candidato puede rechazar a uno o a ambos evaluadores, dentro de un período máximo de 5 días hábiles, después de recibir esta notificación, por carta o correo electrónico dirigido a info@ipmamexico.com, indicando los motivos del rechazo. Dentro de un período máximo de 5 días hábiles, el OCIM notificará al candidato a la nueva pareja de evaluadores.

El equipo evaluador revisará el informe y decidirán si cumple con los criterios requeridos para IPMA® Nivel B. De esta evaluación puede resultar en:

- El paso a la siguiente etapa, con la convocatoria para el Taller de Certificación, en caso de aplicarse, y la Entrevista de Certificación.
- El rechazo del informe. En este caso, el candidato deberá corregir el informe, considerando la retroalimentación de los evaluadores. El nuevo informe debe presentarse dentro de un período máximo de quince días, después del cual la solicitud se considera completa.

Solo los candidatos que tengan los informes de certificación respectivos aceptados por el jurado son admitidos en el taller de certificación.

6.3.1. Taller de certificación IPMA® Nivel B

En el proceso de evaluación para el Nivel B, el OCIM puede optar, dependiendo el número de solicitantes en una misma ronda, por realizar un taller de certificación de al menos 30 minutos, en el que los evaluadores observarán las competencias personales y sociales en un entorno en el cual ocurre la interacción con una o más personas con los candidatos en situaciones simuladas de la dirección de proyectos no complejos.

OCIM informará al candidato con al menos dos semanas de anticipación si se aplicarán entrevistas extendidas o talleres de certificación y entrevistas regulares al recibir la solicitud de certificación.

El taller de certificación, designado por el IPMA® como simulación / escenarios basados en roles, tiene como objetivo proporcionar una evaluación más completa de las habilidades y capacidades del candidato.

6.3.2. Examen IPMA® Nivel B

El examen de certificación IPMA® Nivel B, es un examen oral que dura 1 hora y 30 minutos, en los que el candidato deberá responder a un conjunto de preguntas que se le indicarán y en las que los evaluadores apreciarán el conocimiento del candidato en los elementos de competencia relevantes para el dominio de la solicitud.

El resultado del examen se comunica al candidato aproximadamente 30 minutos después de su conclusión, siendo eliminatorio. En caso de no aprobación, el candidato tiene un período máximo de 2 meses para solicitar repetir el examen. Si esta solicitud de repetición no se realiza dentro del período indicado, la solicitud se considera finalizada. El examen debe repetirse dentro de un período

máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

Después de la entrevista, el candidato será notificado por OCIM del resultado de su evaluación.

6.3.3. Taller de certificación IPMA® Nivel B

En el proceso de evaluación para el Nivel B, el OCIM puede optar, dependiendo el número de solicitantes en una misma ronda, por realizar un taller de certificación de al menos 30 minutos, en el que los evaluadores observarán las competencias personales y sociales en un entorno en el cual ocurre la interacción con una o más personas con los candidatos en situaciones simuladas de la dirección de proyectos no complejos.

OCIM informará oportunamente al candidato si se aplicarán entrevistas extendidas o talleres de certificación y entrevistas regulares al recibir la solicitud de certificación.

El taller de certificación, designado por el IPMA® como simulación / escenarios basados en roles, tiene como objetivo proporcionar una evaluación más completa de las habilidades y capacidades del candidato.

6.3.4. Entrevista de evaluación para IPMA® Nivel B

El candidato que aprueba el examen oral comienza inmediatamente la entrevista de certificación. Esta entrevista tiene una duración de 120 minutos, según el informe de certificación y consistirá en discutir el informe de certificación del candidato con el equipo de evaluadores que hizo su evaluación. Los evaluadores formularán las preguntas necesarias al candidato para lograr la evidencia de su competencia en conocimiento y experiencia del 80% de los elementos de competencia.

La entrevista podrá ser presencial o en línea, en caso de ser en línea la entrevista será grabada y el archivo será resguardado por el OCIM.

Después de la entrevista, el candidato será notificado por OCIM, del resultado de su evaluación, que puede resultar en:

- Certificación como Gerente Senior de Proyectos, Programas o Portafolios IPMA® Nivel B, reconocido por IPMA® y por todas las Asociaciones afiliadas a ésta.

- No se aprueba porque no se cumplen los criterios necesarios para este nivel, y no hay evidencia suficiente de cobertura del 80% de los elementos de competencia verificados en las diversas etapas de la solicitud. En este caso, el candidato puede solicitar repetir el taller y o la entrevista, teniendo en cuenta los comentarios proporcionados por los evaluadores. La solicitud para la repetición de estas pruebas debe hacerse dentro de un período máximo de 20 días hábiles después de recibir el resultado, después de lo cual la solicitud se considera terminada.

6.3.5. Evaluación y decisión para IPMA® Nivel B

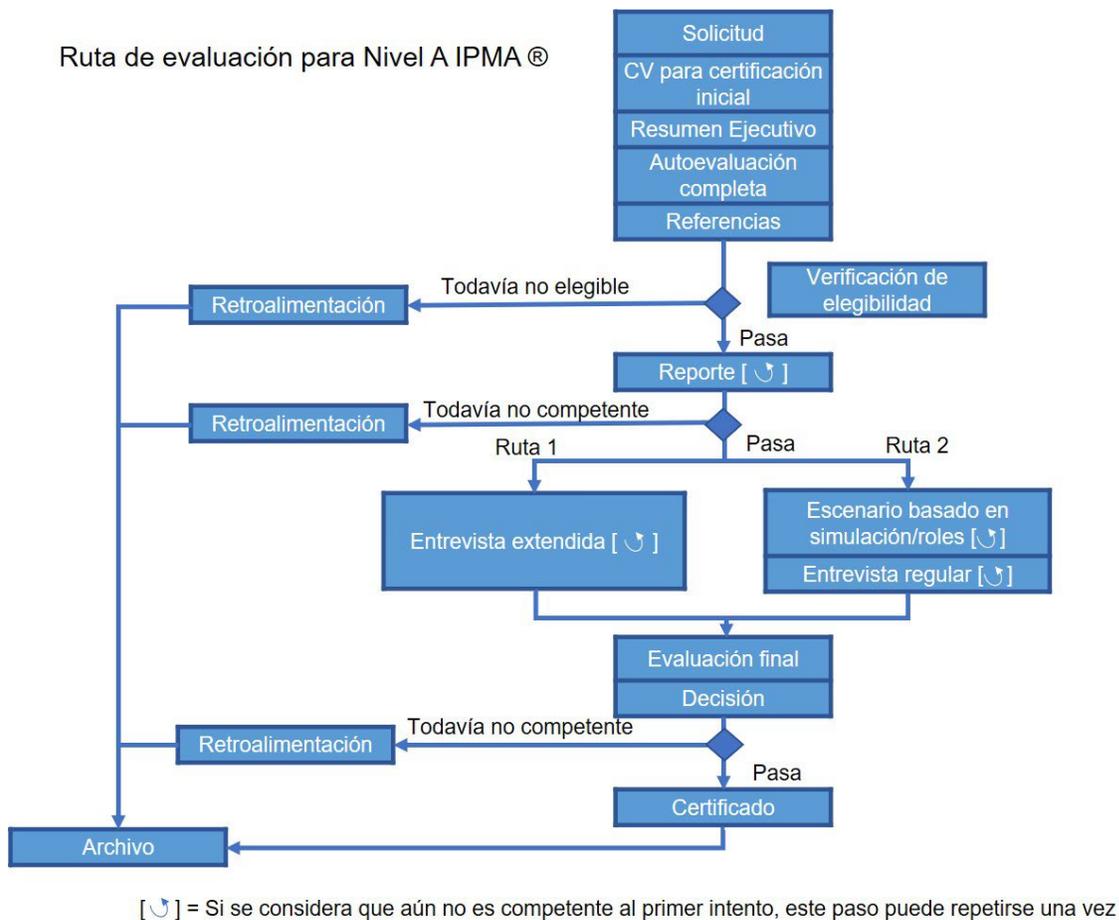
La evaluación de un candidato en el Nivel B se basa en la capacidad del candidato para demostrar evidencia de aplicación de los elementos de competencia de dirección de proyectos, programas o portafolios en un entorno de complejo. Para obtener la certificación de Nivel B de IPMA®, el candidato debe demostrar evidencia suficiente del 80% de los elementos de competencia en la gestión de proyectos, programas o portafolios descritos en el ICB de IPMA®. Para demostrar evidencia suficiente de un elemento de competencia específico, el candidato debe demostrar un mínimo del 50% de los indicadores clave de competencia respectivos.

La evidencia de los elementos de competencia se obtiene en base a la demostración del candidato en los diferentes elementos de evaluación, es decir, en el examen, informe, taller y entrevista.

6.4. PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO PROJECT, PROGRAMME O PORTFOLIOS DIRECTOR IPMA® NIVEL A

El proceso de certificación debe completarse dentro de un período máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud. Después de este plazo, la solicitud se considera terminada.

El proceso de certificación tiene los pasos indicados en la figura a continuación.



6.4.1. Presentación de solicitud como Director de Proyectos, Programas o Portafolios, IPMA® Nivel A

El proceso de certificación comienza con la presentación de una solicitud al Nivel A de IPMA® (F-07-02-1), que contiene la solicitud de evaluación, la aceptación de requisitos por parte del candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM, los datos curriculares del candidato y una guía breve de los requisitos para la aplicación de los exámenes. Este documento lo debe enviar la Dirección de Operación del OCIM al aspirante que ha contactado y mostrado su interés a fin de que éste, una vez completado, lo remita nuevamente para poder iniciar formalmente el proceso de certificación, anexando su identificación oficial y CURP y los siguientes documentos:

- F-07-03-1 Autoevaluación del conocimientos y habilidades. La autoevaluación del candidato tiene como objetivo identificar los elementos de conocimiento que necesitan más estudio o estudio adicional, considerando el nivel de conocimiento que el candidato cree que tiene y la necesidad de usarlo en su trabajo actual. Esta autoevaluación no tiene relevancia en la evaluación.
- F-07-04-1 Listas y fichas de proyectos, programas y carteras, en el que el candidato enlistará los proyectos, programas y portafolios de alta complejidad que haya dirigido los últimos cinco años, indicando los datos de la persona o personas que pueden dar fe de las referencias indicadas en el listado.
- F-07-05-1 Resumen de proyecto, programa, cartera, en el que el candidato hará un breve resumen de cada proyecto, programa o portafolio listado en el formato anterior.
- F-07-06-1 Autoevaluación de la Complejidad del proyecto, programa o portafolio en el que el candidato establecerá el grado de complejidad de los proyectos que ha dirigido.
- F-07-07-1 Modelo informe STAR Proyectos Nivel A, B y C (Word). El candidato redactará un informe sobre su actuación en la dirección de un proyecto, programa o portafolio de los que haya listado, en el formato
 - S Situación que enfrentó
 - T Tareas que delegó
 - A Actividades que realizó
 - R Resultados que obtuvo

F-07-07-1 Modelos Informe STAR Proyectos, programas y portafolios Nivel A, B y C (Excel) Archivo en el que se desarrollan cálculos y esquemas del informe STAR.

F-07-08-1 Plan de carrera y desarrollo profesional continuado, en el que plasmará sus necesidades de formación para cada elemento de competencia.

Sin todos los elementos enumerados anteriormente, no será posible continuar el proceso de certificación.

6.4.2. Evaluación de la solicitud de certificación IPMA® Nivel A

La aceptación de la solicitud para el Nivel A dependerá de la experiencia documentada por el candidato, en vista de los criterios de admisibilidad definidos para este nivel. La evidencia proporcionada por el candidato es la base para la decisión de aceptar o rechazar una solicitud.

OCIM se reserva el derecho, en base a la opinión de sus evaluadores, de no aceptar solicitudes que considere que no cumplen con los criterios de admisibilidad del nivel respectivo. En este caso, se le puede pedir al candidato que solicite el nivel D o que indique que se deben enviar elementos adicionales para completar la evidencia que falta.

Los candidatos serán informados de la aceptación de sus solicitudes respectivas dentro de un período máximo de 20 días hábiles, extendiéndose este período si los procesos de solicitud respectivos no se consideran completos.

6.4.3. Informe de certificación de Nivel A de IPMA

Los solicitantes deben preparar un informe de certificación, en tamaño carta un máximo de 25 páginas y 15 páginas para los anexos, que constituya evidencia de la práctica del candidato en la dirección de un proyecto, programa o cartera muy complejo.

Todos los anexos deben estar referenciados en el cuerpo principal del informe.

El informe debe prepararse de acuerdo con el modelo que se enviará al solicitante.

Al recibir los documentos del candidato, se evaluará su solicitud y se notificará el equipo evaluador el informe de certificación, el candidato es informado sobre el equipo de evaluadores que lo evaluará. El candidato puede rechazar a uno o a ambos evaluadores, dentro de un período máximo de 5 días hábiles, después de recibir esta notificación, por carta o correo electrónico dirigido a

info@ipmamexico.com, indicando los motivos del rechazo. Dentro de un período máximo de 5 días hábiles, el OCIM notificará al candidato a la nueva pareja de evaluadores.

El equipo evaluador revisará el informe y decidirán si cumple con los criterios requeridos para IPMA® Nivel A. De esta evaluación puede resultar en:

- El paso a la siguiente etapa, con la convocatoria para el Taller de Certificación, en caso de aplicarse, y la Entrevista de Certificación.
- El rechazo del informe. En este caso, el candidato deberá corregir el informe, considerando la retroalimentación de los evaluadores. El nuevo informe debe presentarse dentro de un período máximo de quince días, después del cual la solicitud se considera completa.

Solo los candidatos que tengan los informes de certificación respectivos aceptados por el jurado son admitidos en el taller de certificación.

6.4.4. Taller de certificación IPMA® Nivel A

En el proceso de evaluación para el Nivel A, el OCIM puede optar, dependiendo el número de solicitantes en una misma ronda, por realizar un taller de certificación de al menos 30 minutos, en el que los evaluadores observarán las competencias personales y sociales en un entorno en el cual ocurre la interacción con una o más personas con los candidatos en situaciones simuladas de la dirección de proyectos no complejos.

OCIM informará al candidato con al menos dos semanas de anticipación si se aplicarán entrevistas extendidas o talleres de certificación y entrevistas regulares al recibir la solicitud de certificación.

El taller de certificación, designado por el IPMA® como simulación / escenarios basados en roles, tiene como objetivo proporcionar una evaluación más completa de las habilidades y capacidades del candidato.

6.4.5. Entrevista de evaluación para IPMA® Nivel A

El candidato que aprueba el examen oral comienza inmediatamente la entrevista de certificación. Esta entrevista tiene una duración de 120 minutos, según el informe de certificación y consistirá en discutir el informe de certificación del candidato con el equipo de evaluadores que hizo su evaluación. Los evaluadores formularán las preguntas necesarias al candidato para lograr la

evidencia de su competencia en conocimiento y experiencia del 80% de los elementos de competencia.

La entrevista podrá ser presencial o en línea, en caso de ser en línea la entrevista será grabada y el archivo será resguardado por el OCIM.

Después de la entrevista, el candidato será notificado por OCIM, del resultado de su evaluación, que puede resultar en:

- Certificación como Director de Proyectos, Programas o Portafolios IPMA® Nivel A, reconocido por IPMA® y por todas las Asociaciones afiliadas a ésta.
- No se aprueba porque no se cumplen los criterios necesarios para este nivel, y no hay evidencia suficiente de cobertura del 80% de los elementos de competencia verificados en las diversas etapas de la solicitud. En este caso, el candidato puede solicitar repetir el taller y o la entrevista, teniendo en cuenta los comentarios proporcionados por los evaluadores. La solicitud para la repetición de estas pruebas debe hacerse dentro de un período máximo de 20 días hábiles después de recibir el resultado, después de lo cual la solicitud se considera terminada.

6.4.6. Evaluación y decisión para IPMA® Nivel A

La evaluación de un candidato en el Nivel A se basa en la capacidad del candidato para demostrar evidencia de aplicación de los elementos de competencia de dirección de proyectos, programas o portafolios en un entorno de proyectos, programas o portafolios muy complejo. Para obtener la certificación de Nivel A de IPMA®, el candidato debe demostrar evidencia suficiente del 80% de los elementos de competencia en la gestión de proyectos, programas o portafolios descritos en el ICB de IPMA. Para demostrar evidencia suficiente de un elemento de competencia específico, el candidato debe demostrar un mínimo del 50% de los indicadores clave de competencia respectivos.

La evidencia de los elementos de competencia se obtiene en base a la demostración del candidato en los diferentes elementos de evaluación, es decir, en el examen, informe, taller y entrevista.

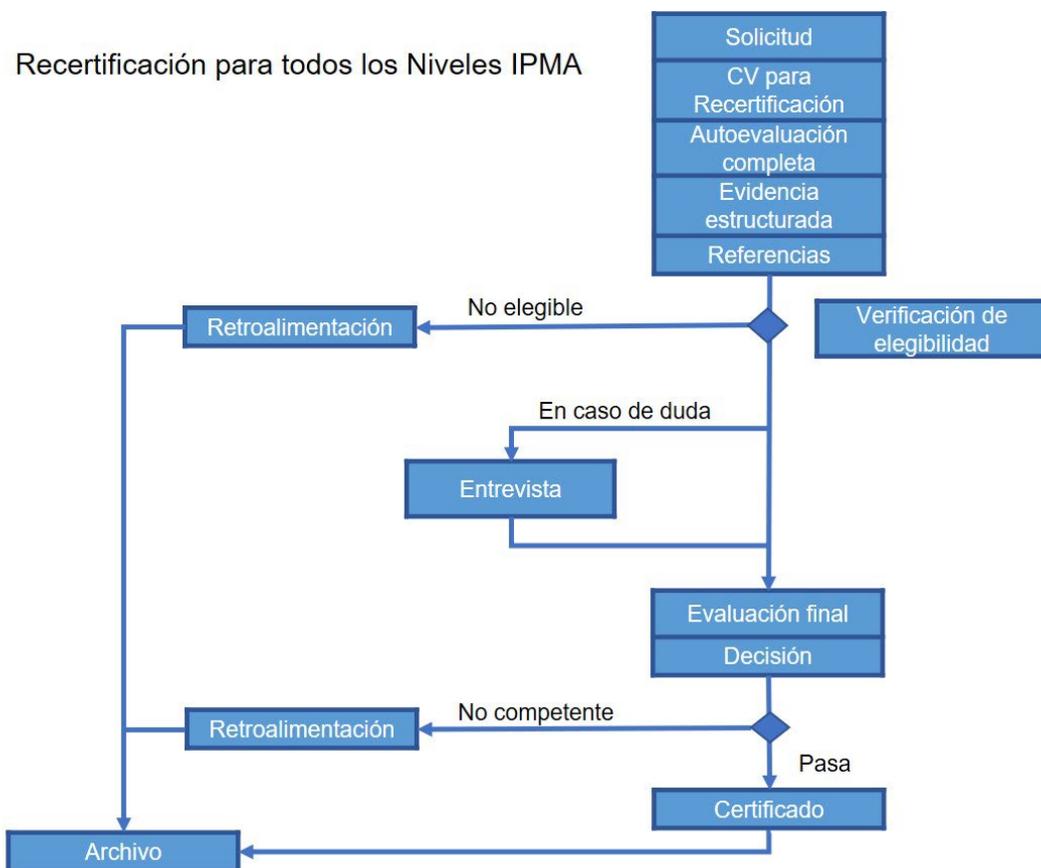
7. PROCESO DE RECERTIFICACIÓN

Todos los certificados tienen un período de validez de cinco años, independientemente de su nivel de certificación y dominio.

Es responsabilidad del profesional certificado verificar la fecha de validez de su certificado y presentar la solicitud de recertificación, hasta seis meses antes de la fecha de vencimiento de su certificado.

También es responsabilidad del profesional certificado notificar al OCIM cualquier cambio en su correo electrónico y otros datos de identificación, para que pueda ser contactado durante el período de validez de la certificación.

El proceso de recertificación tiene los pasos indicados en la figura a continuación.



Los requisitos para los diferentes niveles de recertificación se describen en la tabla a continuación:

| | Nivel A | Nivel B | Nivel C | Nivel D |
|---|--|----------------|------------------|----------------|
| Experiencia relacionada con el dominio, que se requiere del Aspirante | Evidencia mínima de 30 meses de experiencia práctica durante el período de 5 años | | | No aplica |
| | Complejidad | | | No aplica |
| | Liderazgo sobre otros | | Gestión de otros | No aplica |
| | Mínimo de 35 horas de evidencia de CPD (Desarrollo profesional Continuado) por año, 175 horas en total desde la fecha de la última recertificación | | | |

Hasta seis meses antes de la fecha de vencimiento del certificado, las personas con certificación de los niveles A, B, C y D deben demostrar que continúan cumpliendo las condiciones para mantener los certificados respectivos, como se indica en la tabla anterior, enviando a OCIM los siguientes elementos:

F-05-01-1 Solicitud de re-certificación que contiene la solicitud, la aceptación de requisitos por parte del candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM, los datos curriculares del candidato y una guía breve de los requisitos para la aplicación de los exámenes. Este documento lo debe enviar la Dirección de Operación del OCIM al aspirante que ha contactado y mostrado su interés a fin de que éste, una vez completado, lo remita nuevamente para poder iniciar formalmente el proceso de certificación, anexando su identificación oficial y CURP y los siguientes documentos:

F-05-02-1 Registro de Desempeño del Certificado, en el que deberá plasmar su autoevaluación acerca de sus actividades y la evidencia estructurada de su desempeño como Director de Proyectos, programas o portafolios, así como las personas que puedan dar referencias sobre su actuación.

La evidencia de la actividad profesional, como director de proyectos, programas o carteras, u otros relacionados con la dirección de proyectos del candidato para la recertificación, debe estar respaldada por declaraciones de los clientes finales de los proyectos, programas o carteras indicados en el archivo de Registro de desempeño. Solo si es imposible obtener dichas declaraciones, la

organización que promueve el proyecto puede declarar que el individuo ha realizado las funciones antes mencionadas.

El Desarrollo Profesional Continuado deberá evidenciarse como sigue:

| Actividad de desarrollo personal | Evidencia requerida |
|--|---|
| Capacitación | Certificado de enseñanza e indicación del número de horas lectivas |
| Formación profesional | Certificado de formación profesional / diploma de curso con indicación de la cantidad de horas de capacitación en cada año. |
| Seminarios, conferencias y congresos | Constancia/diploma de participación y programa del evento. |
| Autoestudio: lectura de artículos o publicaciones) | Referencia bibliográfica y resumen de 10 líneas. Equivalente a 2 horas de CPD. |
| Autoestudio: lectura de libros | Referencia bibliográfica y resumen (1 página) del libro. Equivalente a 16 horas de desarrollo personal. |

Si el profesional certificado no solicita la recertificación hasta el vencimiento del certificado respectivo, el OCIM extiende automáticamente el período de solicitud en seis meses. Si el profesional certificado presenta su solicitud de recertificación dentro de este período, y si la recertificación se otorga, el período de validez del nuevo certificado comienza un día después de la fecha de vencimiento del certificado anterior independientemente de la fecha en que se lleve a cabo la re-certificación. Es responsabilidad del certificado verificar el vencimiento de su certificación y tramitar la re-certificación con oportunidad. Si el profesional certificado permite que la validez de su certificado caduque y desea obtener la certificación nuevamente, deberá someterse a un nuevo proceso de certificación inicial.

La documentación de recertificación será evaluada por un evaluador designado por el OCIM que puede llamar al candidato para una entrevista, si lo considera necesario para aclarar el proceso.

Según la recomendación del evaluador, el OCIM notifica al candidato para recertificar el resultado de su solicitud.

8. RECLAMACIONES, RECUSACIONES Y APELACIONES

Si el candidato no está de acuerdo con el resultado de su evaluación, ya sea porque perciba que su proceso de certificación no obedeció los principios o procedimientos de certificación contenidos en este manual, o bien, que considere necesario recusar a alguno de los integrantes del equipo evaluador puede solicitar la revisión del procedimiento en un plazo máximo de 30 días naturales.

El candidato deberá solicitar a info@ipmamexico.com el formato M08 “Apelaciones, Reclamaciones Y Recusaciones” y devolverlo debidamente relleno exponiendo su situación.

El OCIM deberá :

- Integrar un nuevo equipo evaluador en el caso de una recusación
- Instalar el Comité de Apelaciones para la revisión de la calificación. El Comité de Apelaciones se integra por tres evaluadores diferentes al que haya sido designado originalmente y revisarán el proceso de evaluación, las evidencias presentadas y el resultado final. La decisión del Comité se dará a conocer al candidato en un plazo no mayor de 90 días y será inapelable.
- En caso de tratarse de una reclamación, igualmente se revisará el caso por el Comité y se informará al candidato sobre el resultado de la revisión de su caso.

9. COSTOS DE LA CERTIFICACIÓN*

Se presentan los costos totales de la evaluación y certificación IPMA® en los diferentes niveles, así como los costos de la repetición de procesos. Los costos se expresan en moneda nacional, antes de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.

Costos por Certificación inicial

| Nivel De Certificación | Precio Asociados IPMA México | Precio a No Asociados a IPMA México |
|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| A | 46,750.00 | 55,000.00 |
| B | 22,312.50 | 26,250.00 |
| C | 14,280.00 | 16,800.00 |
| D | 7,140.00 | 8,400.00 |

Costos de la Recertificación

| Nivel De Certificación | Precio Asociados IPMA México | Precio a No Asociados a IPMA México |
|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| A | 37,400.00 | 44,000.00 |
| B | 17,850.00 | 21,000.00 |
| C | 11,424.00 | 13,440.00 |
| D | 5,712.00 | 6,720.00 |

Costo por repetición de procesos de la evaluación:

| Nivel | Proceso repetido | | | | | | | |
|-------|------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------|------------|--------------|
| | Examen | | Informe STAR | | Taller de certificación | | Entrevista | |
| | Asociados | No asociados | Asociados | No asociados | Asociados | No asociados | Asociados | No asociados |
| A | N/A | | 23,000 | 27,000 | 23,000 | 27,000 | 23,000 | 27,000 |
| B | 7,000 | 8,000 | 7,000 | 8,000 | 7,000 | 8,000 | 7,000 | 8,000 |
| C | 4,600 | 5,000 | 4,600 | 5,000 | 4,600 | 5,000 | 4,600 | 5,000 |
| D | 4,000 | 4,500 | N/A | | | | | |

Si algún candidato a niveles A, B o C decidiera suspender su proceso de certificación, deberá informarlo por escrito oportunamente y se reembolsará la parte proporcional del costo total del certificado, como sigue:

| Proceso finalizado | % de Reembolso |
|---------------------------|-----------------------|
| Solicitud | 50% |
| Examen escrito | 30% |
| Informe STAR | 10% |
| Entrevista o Taller | 0% |

Si el candidato no informa con oportunidad y no se presentare a las evaluaciones o entrevistas, no se reembolsará cantidad alguna.

Precios más IVA, expresados en moneda nacional. Sujetos a cambio sin previo aviso.

10. CONTACTO

El aspirante o candidato puede solicitar información a:

info@ipmamexico.com

www.ipmamexico.com

ANEXO A**DOCUMENTOS QUE PROVEERÁ EL OCIM AL ASPIRANTE PARA LECTURA, INFORMACIÓN Y OBSERVANCIA:**

- PC 07 Guía para aspirantes y candidatos.
- F-07-01-1 Preguntas y Respuestas: información general sobre el proceso de certificación. Proporciona una primera aproximación sobre el Sistema de Certificación IPMA® y permite formarse una idea general sobre el sistema y el proceso de certificación.
- F-07-09-1. Código Deontológico de la Dirección de Proyectos
- Este documento contiene las normas de conducta que todo Director de Proyectos deberá cumplir en el desempeño de sus labores.

DOCUMENTOS QUE PROVEERÁ OCIM Y QUE EL CANDIDATO DEVOLVERÁ CON LOS DATOS REQUERIDOS COMPLETOS Y CONFIABLES:

- F-07-02-1 Solicitud para evaluación a todos los niveles A, B, C y D
- Contiene las instrucciones para la solicitud de evaluación para todos los niveles de certificación 4L-C. Este documento lo debe enviar la Dirección de Operación del OCIM al aspirante que ha contactado y mostrado su interés a fin de que éste, una vez completado, lo remita nuevamente para poder iniciar formalmente el proceso de certificación. Contiene la solicitud de evaluación, la aceptación de requisitos por parte del candidato, el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de información del OCIM y una guía breve de los requisitos para la aplicación e los exámenes.
- F-07-03-1 Modelo de Autoevaluación de Conocimiento y Habilidades (a utilizar en todos los niveles).
- A enviar por la Dirección de Operación del OCIM al aspirante a fin de que una vez rellenado y devuelto, los evaluadores puedan conocer la imagen que el candidato tiene sobre sus conocimientos y experiencia relacionados con la Dirección de Proyectos. El nivel D solamente debe complementar la parte del Excel relativa a autoevaluación de conocimiento.
- F-07-04-1 Listado y fichas de proyectos, Proyectos, Programas y Carteras de Proyectos Niveles A, B y C
- Este contiene la lista de proyectos, programas o carteras de proyectos en que ha participado y la información detallada de los proyectos programas o carteras de

proyectos que ha dirigido el aspirante para cada nivel y dominio. Este formato contiene lo que la ICR4 identifica como “Resumen Ejecutivo” y forma parte del mismo.

A partir de él los evaluadores pueden conocer la experiencia específica en proyectos, programas y/o carteras de proyectos. Este formato se complementa con el formato de auto evaluación de la complejidad de la dirección aplicable a cada uno de los niveles y dominios F-07-06-1.

F-07-05-1 Resumen de proyecto, programa o cartera

Este documento lo redacta el aspirante sobre los proyectos, programas o carteras, más relevantes que haya dirigido, a los que aplicará el F-07-06-1 Modelo de autoevaluación de la complejidad para niveles A, B y C,

F-07-06-1 Modelo de Autoevaluación de la Complejidad para niveles A, B y C

A enviar por la Dirección de Operación del OCIM al aspirante a fin de que una vez rellenado y devuelto, los evaluadores puedan conocer la propia imagen que el aspirante tiene sobre sus conocimientos y aplicación en manejo de la complejidad de la dirección para cada nivel y dominio en proyectos, programas y/o carteras de proyectos complejos y cómo se relaciona el manejo de elementos de competencia con las dimensiones de complejidad según el nivel y el dominio al que aplica el aspirante.

F-07-07-1 Modelo Informe STAR para los niveles A, B y C

Este modelo contiene las instrucciones para la elaboración del informe definitivo de uno de los proyectos, programas y/o carteras de proyectos que el candidato ha dirigido utilizando el modelo STAR.

F-07-08.1 Formato Plan de Carrera.

Este modelo servirá para evaluar en el candidato las necesidades de formación/capacitación después de su evaluación, así como mejorar habilidades y destrezas en base a la experiencia y planear su desarrollo continuo en la Dirección de Proyectos. Es el documento que utilizan los evaluadores y el OCIM para comunicar los resultados de la certificación en el formato “Plan de Brechas y mejora profesional continua”.

DOCUMENTOS A ENTREGAR POR LOS ASPIRANTES ADEMÁS DE LOS ANTERIORES:**Todos los niveles:**

- Identificación oficial con fotografía
- CURP (Clave única del Registro Nacional de Población) formato PDF actualizada
- Comprobante de pago del costo del certificado.

DOCUMENTOS QUE ENVIARÁ OCIM EN CADA FASE DE LA EVALUACIÓN:

| | |
|--------------|---|
| F-09-0__-1 | Aceptación De Candidatos Nivel ____ |
| F-09-06-1 | Documento De No Aceptación De Candidatos |
| F-09-07-1 | Documento Para Establecer Entrevista |
| F-09-08-1 | Documento De No Aceptación A Entrevista |
| F-09-09-1 | Documento De Comunicación Resultados Positivos |
| F-09-11-1 | Documento De Comunicación Resultados Negativos Recertificación |
| F-09-12-1 | Documento De Comunicación Resultados Positivos Recertificación |
| F04-__-04-04 | Certificado |
| M07 | Acuerdo Buen Uso Del Certificado |
| M08 | Apelaciones, Reclamaciones Y Recusaciones |
| M09 | Aceptación De Requisitos (Incluido En La Solicitud De Evaluación) |
| M11 | Respuesta Apelaciones |
| M13 | Cuestionario De Evaluación De La Calidad |